

Rafael Castillo, 25 de marzo de 2021



**VISTO** el expediente N° 14/21 "Licitación Pública N° 3: Provisión de antisépticos" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Dirección de Servicios Técnicos Asistenciales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 3 convocada para seleccionar al proveedor de antisépticos, servicio que fuera solicitado por la Dirección de Servicios Técnicos Asistenciales.

Que mediante Acta N° 87 de fecha 22 de enero del 2021 se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y el llamado a Licitación.

Que según constancias de autos se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha jueves 18 de febrero del 2021, según consta a fs. 51 de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de cinco firmas; presentando sus ofertas conforme surge a fs 52/104 (Daydes S.A.), fs 105/198 (Ximax S.R.L.), fs. 199/272 (Propato Hnos S.A.I.C.), fs. 273/330 (Los Catalanes S.R.L.) y fs. 331/438 (Laudoval S.R.L.).

Que a fs. 442 el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones; y a fs. 443/446 obra el Dictamen de Preadjudicación el cual recomienda: (a) desestimar la oferta presentada por la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. (CUIT N° 30-55425869-3) por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64°, inciso e) del Reglamento de Compras y Contrataciones, (b) adjudicar, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1-2-3-5-6 y 7 al oferente XIMAX S.R.L. (CUIT N° 30-70756341-5) por un monto de \$ 616.628,25 y (c) adjudicar, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, el renglón 4 al oferente LAUDOVAL S.R.L. (CUIT N° 30-71220533-0) por un monto de \$ 51.920,00, por el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de los Oferentes.

Que a fs. 452 la Dirección de Administración y Operaciones emite informe aclarando que al oferente LAUDOVAL S.R.L. se le ha desestimado la oferta por no cumplir con lo previsto por la Comisión de Preadjudicación respecto a su condición de Proveedor del Hospital.

Que a fs. 453/454 obra dictamen N° 47/21 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo realice la adjudicación a la firma XIMAX S.R.L.

Que conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL  
SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Desestimar la oferta presentada por la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. (CUIT N° 30-55425869-3) por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64°, inciso e) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

**ARTÍCULO 2°:** Desestimar la oferta presentada por la firma LAUDOVAL S.R.L. (CUIT N° 30-71220533-0) por no haber cumplido con los requisitos que lo habilitan como proveedor del HDRF, careciendo, a la fecha de la presente adjudicación, de la inscripción definitiva en el Registro de Proveedores (art. 8°, inc. g) del PBCP y art. 21° del Reglamento de Compras y Contrataciones); quedando, en consecuencia, desierto el renglón 4 de la licitación que nos ocupa.



**SAMIC**  
**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**  
**DR. RENÉ FAVALORO**

**ARTÍCULO 3º:** Adjudicar al oferente XIMAX S.R.L. (CUIT N° 30-70756341-5) por un monto de \$ \$ 616.628,25 (Pesos seiscientos dieciséis mil seiscientos veintiocho con veinticinco centavos) los renglones 1-2-3-5-6 y 7 de la Licitación Pública N° 3/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión de antisépticos, por el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.

**ARTÍCULO 4º:** Notifíquese por Secretaría a la Dirección Ejecutiva, a la Dirección de Administración y Operaciones; y a la Dirección de Servicios Técnicos Asistenciales. Fecho, archívese.

RESOLUCIÓN CA N° 5/2021



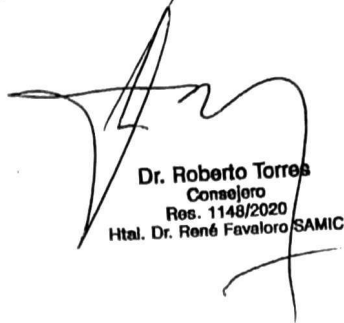
**Dr. Martín G. Capria**  
Consejero Dto. 2377/15  
Res. 1148/2020  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



**Dr. Daniel Fatur**  
Consejero Dto. 2377/15  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



**Lic. Diana Claudia Garcilazo**  
Consejera Res. 1486/2020  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



**Dr. Roberto Torres**  
Consejero  
Res. 1148/2020  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



**Dr. Leonel Tesler**  
Consejero  
Res. 1163/2020  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC